

01/06/2009

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000530
 FOLIO TRÁMITE: 63.965
 NOMBRE: GOMEZ VAZQUEZ JOSE GUADALUPE
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: MARACAS
 GIRO: VARIOS CHURROS Y NIEVES RASPADOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

FECHA EXPEDICIÓN

08-Febrero-2016

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts
 DIAS AMPARADOS: 24
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

IMPORTE: \$109.44

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE 07:00:55 a 10:00:55 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI DE 07:00:55 a 10:00:55 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE 07:00:55 a 10:00:55 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Juan Gómez

ACEPTO
GOMEZ VAZQUEZ JOSE GUADALUPE

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTAMOS AUTORIZANDO
EL PUESTO EN EL
TIANGUIS TLAQUEPAQUE
DE MERCADOS Y ESPACIOS ABIERTOS
ADMINISTRACION 2012-2015

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envenenamiento o privación del puesto a través de violencia.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cortada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**.

El incumplimiento de la normatividad se Tel. 105746000 a causa a la no renovación del permiso provisional.